



LAGUNA BLANCA, 22 de Febrero de 2018

N° 186 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 05/2018 emitida por La Directora de Desarrollo Comunitario.

Decreto alcaldicio N°185, con fecha 22 de febrero de 2018, el cual autoriza la adquisición de Materiales Operacionales Escuelas Abiertas, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 063 (Sección D) de fecha 26 de enero de 2018, que designa Alcalde subrogante al funcionario don René Armando Villegas Barría, desde el 26 de enero de 2018 al 02 de marzo de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 83 (Sección D) de fecha 22 de febrero de 2018, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria don Ivan Andrade Muñoz, desde el 22 de febrero al 02 de marzo de 2018.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de Adquirir Materiales Operacionales Escuelas Abiertas, Área Dideco.
Que la compra es inferior a las 3UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT, N°78.307.990-9**, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, en calle Lautaro Navarro #1028, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.



2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA, N°78.307.990-9**, por concepto de adquisición de Materiales Operacionales Escuelas Abiertas, Área Dideco.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria, 114.05.01.131, "Escuelas Abiertas de Verano - Junaeb", un monto total que asciende a \$100.000.- (Cien mil pesos), IVA incluido, presupuesto área Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



IVAN ANDRADE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / IAM / mra

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas